



OTORGA PATROCINIO A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES PARA LA "CAPACITACION A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y LAS NIÑAS".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

958

SANTIAGO,

17 JUL 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es el órgano encargado de colaborar con la Presidenta de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

Asimismo, el Ministerio, actuando como un órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad de género, los que deberán incorporarse en forma transversal en la actuación del Estado.

2. Que, entre las funciones y atribuciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se encuentran, colaborar con organismos del sector público, a nivel nacional, regional y local, y asesorarlos en la formulación e incorporación de criterios de género en sus políticas y programas, evaluaciones y procesos de planificación y celebrar convenios de colaboración y cooperación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de sus fines.
3. Que, el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), don Felipe Delpin Aguilar, mediante carta de fecha 13 de julio del presente año, ha solicitado el patrocinio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para un proyecto que tiene como objetivo capacitar a autoridades y funcionarios/as respecto de la equidad de género y empoderamiento de la mujer y las niñas, el que llevaría a cabo a través de la Comisión Técnica de Género de la AChM, por medio del Fondo Canadiense para Iniciativas Locales al que dicha institución se encuentra postulando.
4. Que, dicho proyecto tiene por fines capacitar a funcionarios/as y autoridades municipales en políticas públicas y programas de servicios existentes, en materias de equidad de género y empoderamiento de mujeres y niñas, difundir buenas prácticas que desarrollan los municipios en torno a estos temas a fin de replicarlos a lo largo del país e informar de las políticas públicas que potencian la equidad de género en materia como mujer y trabajo, buen vivir de la sexualidad, reproducción y mujer, y ciudadanía y participación.



5. Que mediante Memorando N° 331/2017, de 13 de julio de 2017, el Jefe de Gabinete, don Oscar Aroca Contreras, propone autorizar el patrocinio del que dan cuenta los considerandos precedentes, atendido que dicha iniciativa se enmarca con la misión de esta Institución.
6. Que, mediante Memorando N° 333/2017, de 14 de julio de 2017, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género autoriza el patrocinio solicitado para el proyecto “Capacitación a Autoridades y Funcionarios/as Municipales respecto de la Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer y las Niñas”.

RESUELVO:

PRIMERO: Otórgase el patrocinio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para el proyecto “Capacitación a Autoridades y Funcionarios/as Municipales respecto de la Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer y las Niñas”.

SEGUNDO: La presente resolución autoriza sólo para que se use y/o publicite el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como patrocinante del para el proyecto “Capacitación a Autoridades y Funcionarios/as Municipales respecto de la Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer y las Niñas”.

TERCERO: El presente patrocinio se otorga única y exclusivamente para para el proyecto “Capacitación a Autoridades y Funcionarios/as Municipales respecto de la Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer y las Niñas”, referido en el resuelto primero, quedando estrictamente prohibido, utilizar el nombre y/o logotipo del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para cualesquiera otros eventos u actividades de similar naturaleza.

CUARTO: El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido en caso de estimarlo necesario.

QUINTO: Se deja constancia que esta resolución no involucra gastos para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a don Felipe Delpin Aguilar, Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM).

SEPTIMO: Publíquese en el portal de transparencia en el sitio web del Ministerio de la Mujer y la Equidad Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CLAUDIA PASCUAL GRAU
MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

Distribución:
Subsecretaría
División Jurídica
Oficina de Partes
(AChM)